



Presupuesto Ciudadano 2023

Municipio de
Taxco de Alarcón
Guerrero

Presentación

Este documento muestra un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, en términos de la norma para la difusión a la ciudadanía del contenido y alcance de estos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El objetivo primordial es informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente el origen y destino de los recursos del Municipio de Taxco de Alarcón. Este documento pretende fomentar la transparencia presupuestaria mediante un lenguaje accesible para el ciudadano permitiendo un diálogo valioso entre el gobierno y la ciudadanía.



ÍNDICE

1. ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?
2. ¿Qué es el presupuesto de egresos?
3. ¿De donde provienen los recursos?
4. Ley de ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón
5. Ingresos propios
6. Participaciones Federales
7. Recursos Federales
8. Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura Social Municipal
9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
10. ¿Cuánto será el Ingreso del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero en el 2023?
11. Plan Municipal de Desarrollo
12. Entonces podemos decir que ...
13. Ciclo Presupuestal
14. ¿En qué se gasta?
15. Clasificador por tipo de Gasto que se Gasto
16. ¿Para qué se gasta?
17. ¿Quién gasta?
18. Dependencias paramunicipales
19. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?
20. Acceso a la información

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El presupuesto ciudadano es un documento que le permite a los habitantes del Municipio de Taxco de Alarcón conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Este documento pretende informar a la ciudadanía los ejes prioritarios de la Administración 2021-2024, así como los rubros relevantes y sensibles del gasto. Se extiende la invitación a que los ciudadanos lean este documento con la finalidad de dar a conocer de manera clara, sencilla y transparente cómo es que se gestionan los recursos públicos.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es el documento Jurídico que establece, de manera anual, de cuánto dinero dispone el Municipio de Taxco de Alarcón para cubrir las necesidades de la población en el ejercicio fiscal vigente.

Este documento es aprobado por el H. Ayuntamiento y comprende el presupuesto tanto de las dependencias Municipales como de los organismos paramunicipales.

La conformación del mismo, pretende guardar el equilibrio presupuestal en su relación con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio.



¿De dónde provienen los recursos?

Los recursos públicos provienen de las contribuciones determinadas en la Ley de Ingresos, que es el documento en el que se estima la cantidad de recursos que el Municipio obtendrá durante el año en cuestión.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 se conforma de la siguiente manera:

INGRESOS PROPIOS
\$53,000,000.00

RECURSOS FEDERALES
\$407,235,621.00

RECURSOS ESTATALES
\$8,015,946.00



Ley de ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón

A partir de esta estimación de los montos a recaudar durante el ejercicio fiscal, se pueden financiar las acciones a llevar a cabo por el Municipio con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Estos recursos se clasifican en tres principales fuentes:

- 1. Ingresos Propios (Recursos Fiscales)**
- 2. Participaciones Federales (Recursos Federales)**
- 3. Ingresos Estatales (Recursos Estatales)**



RECURSOS FISCALES
\$ 53,000,000.00



RECURSOS DEFERALES
\$407,235,621.00



RECURSOS ESTATALES
\$8,015,946.00

Ingresos Propios

De acuerdo al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro de los recursos fiscales que componen el Ingreso, específicamente para el Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, se pueden encontrar los siguientes:



Impuestos

Contribuciones a pagar por parte de las personas físicas y morales

\$ 23,468,128.45



Derechos

Se dan por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público.

\$ 27,270,970.88



Productos

Contraprestaciones por los servicios prestados en sus funciones de derecho privado.

\$ 160,900.00



Aprovechamientos

Ingresos por funciones de derecho público distintos de las contribuciones.

\$ 2,100,000.67

Participaciones Federales

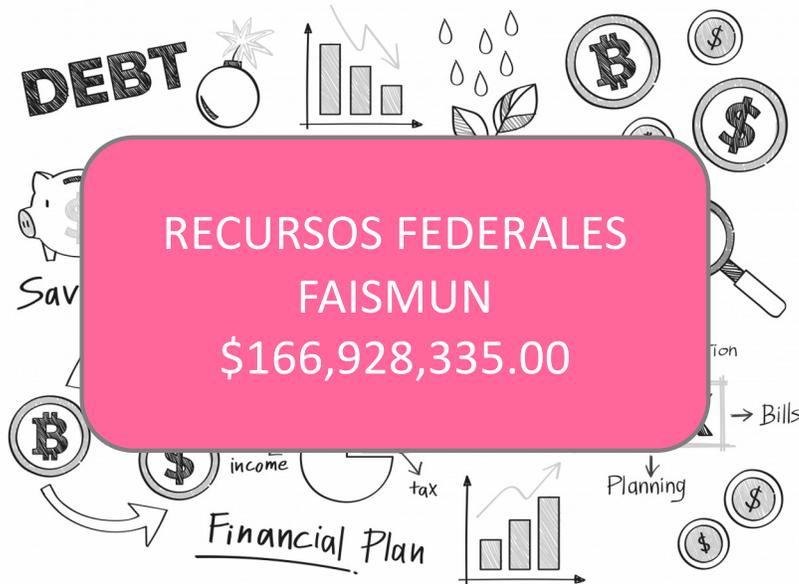
Las participaciones federales, se caracterizan por ser ingresos de libre disposición, que complementan el Presupuesto de Egresos para cubrir la ejecución de obras públicas que favorecen al interés común y para prestar los servicios de atención a la ciudadanía de manera eficaz.



FONDO GENERAL DE
PARTICIPACIONES
\$161,562,210.00

Recursos Federales

Las Aportaciones Federales son recursos que transfiere la Federación en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación gubernamental en materia de seguridad pública.



Fondo de aportación estatal para la infraestructura social municipal (FAEISM-ESTATAL)

Este fondo tiene como objetivo financiar la infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda y caminos rurales) de las regiones marginadas.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

\$8,015,946.00

(OCHO MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)

El destino de este Fondo es principalmente para el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El recurso proveniente de FORTAMUN, representa el 16.81% del total del presupuesto aprobado, con el que se obtiene equipamiento e infraestructura tecnológica para la atención de la seguridad pública municipal.



FORTAMUN 2023

\$ 78,745,076.00



II

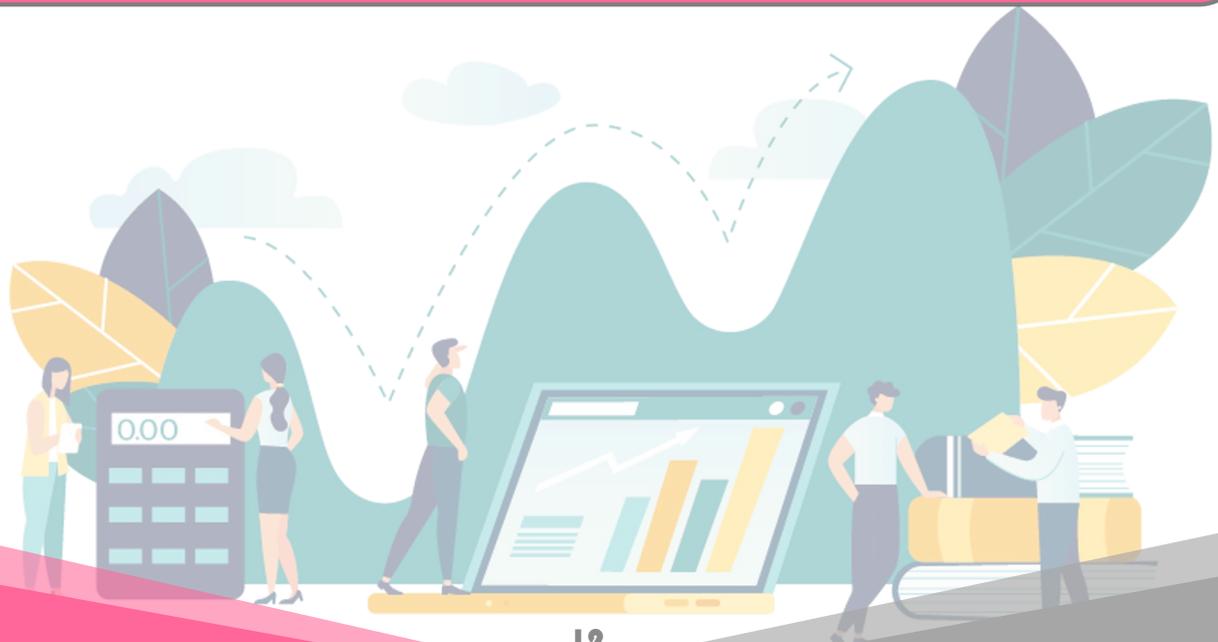


¿Cuánto será el ingreso del municipio de Taxco de Alarcón guerrero en el 2023?

Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón ,Guerrero ,para el ejercicio fiscal 2023 y las aplicaciones financieras aprobadas, el monto estimado a recaudar asciende a:

\$468,251,567.00

(CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N)



Plan de desarrollo municipal

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el documento en el que se plasman las políticas públicas, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal, y en el presupuesto de Egresos 2023 se determina el destino de los recursos y las prioridades orientadas al cumplimiento del mismo. De acuerdo a sus cinco principales ejes rectores que lo conforman.



I. Taxco Seguro



II. Desarrollo Económico Integral, Sostenible y Con Infraestructura



III. Transparencia y Combate A La Corrupción



V. Gobierno Con Una Sociedad Incluyente, Participativa y Con Acceso A La Educación y Cultura



IV. Taxco Sano y Su Compromiso Con El Medio Ambiente



Entonces, podemos decir que...

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023 será ,de:

\$ 468, 251,567.00

Ciclo presupuestal

Para que la administración de los recursos públicos se lleve a cabo de una manera adecuada.

Se sigue un proceso llamado Ciclo Presupuestario con enfoque a resultados el cual parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

PLANEACIÓN

1

En esta etapa se establecen los objetivos y metas en apego a la visión del PDM 2021-2024

PROGRAMACIÓN

2

Elaboración de iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos

PRESUPUESTACIÓN

3

Se define la distribución y el destino de los recursos públicos

EJERCICIO Y CONTROL

4

Una vez aprobado el presupuesto, las dependencias ejercen los recursos autorizados

SEGUIMIENTO

5

Seguimiento del avance en las metas con base en los indicadores de desempeño

EVALUACIÓN

6

Análisis objetivo de las metas con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad de los resultados

RENDICIÓN DE CUENTAS

7

Dar cuenta de los resultados del gasto a los ciudadanos, órganos estatales y federales.



¿En que se gasta?

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

El Clasificador por Objeto del Gasto tiene como propósito principal el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario.

Este permite ordenar y presentar los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

En pocas palabras, este Clasificador permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que adquiere el Municipio, dividiéndose en los siguientes 5 rubros relevantes llamados Capítulos por Objeto del Gasto:

Servicios Personales	Remuneraciones del personal al servicio del Municipio
Materiales y Suministros	Insumos para prestar las funciones públicas
Servicios Generales	Asignaciones para cubrir todo el tipo de servicios al Municipio
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Asignaciones a sectores que se alinean a la política social y económica
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Asignaciones para la adquisición de toda clase de bienes servicios

Clasificación por tipo de Gasto

El clasificador por tipo de gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente de capital, amortización de la deuda; pensiones y jubilaciones. El clasificador te permite identificar el Gasto dependiendo si con este se aumentará el patrimonio o si se constituye un acto de consumo.

A continuación, se plantean los principales fondos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023 por tipo de Gasto:



**GASTO
CORRIENTE**

**GASTO
DE
CAPITAL**

¿Para qué se gasta?

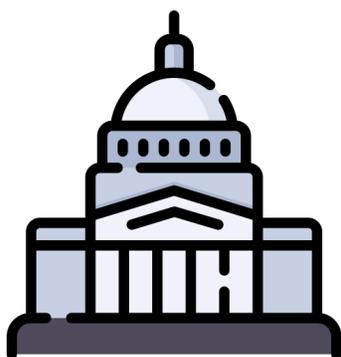
El clasificador funcional permite agrupar las erogaciones efectuadas por el Municipio según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen resumiendo los diferentes rubros que la administración prioriza, esta clasificación se distribuye de la siguiente manera:



DESARROLLO
SOCIAL



DESARROLLO
ECONÓMICO



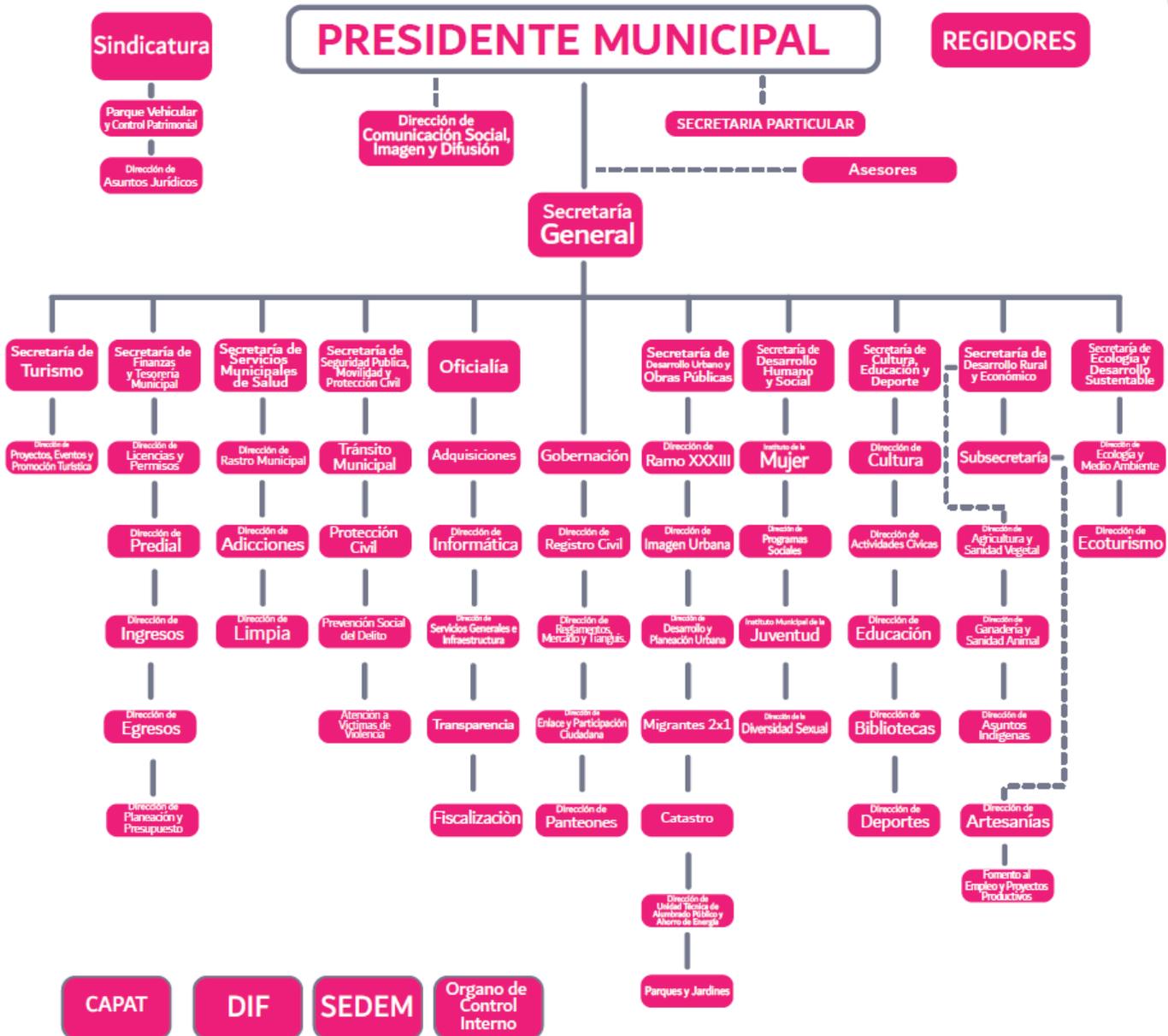
GOBIERNO



OTRAS NECESIDADES
PRIORITARIAS

¿Quién gasta?

El Municipio de Taxco de Alarcón, en su estructura organizacional para la Administración 2021-2024 reconoce a sus Secretarías Municipales, Direcciones Municipales, de manera general las diversas áreas en las que se distribuyen los recursos del presupuesto en las diferentes, Secretarías y Direcciones Municipales, Así como a sus diversas áreas administrativas y operativas de la presente Administración Municipal.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Consejo de planeación para el Desarrollo Municipal

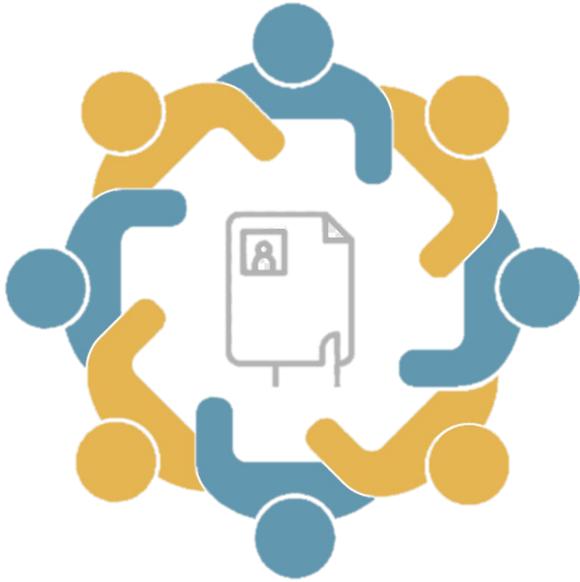
Un ciudadano informado es principio de una democracia sólida. Por lo cual el Municipio de Taxco de Alarcón pone a su disposición diversas plataformas para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de discusión y vigilancia del gasto público.

Comité de Obra

Las obras vecinales o comunitarias que lleva a cabo el gobierno Municipal cuentan con su respectivo comité de obra, quien se encarga de dar seguimiento a la construcción de la obra y vigilar que los recursos destinados a la misma se ejerzan de manera transparente y puntual.



Acceso a la información



Consejos de participación ciudadana
Es el órgano colegiado integrado por servidores públicos del municipio y miembros de la sociedad civil, cuyo propósito es la revisión de las acciones implementadas en materia de transparencia y acceso a la información; y en su caso, promover políticas públicas que redunden en beneficio en estas materias.

Acceso a la información Pública

Los ciudadanos pueden acceder a información mediante una solicitud de acceso a la información pública.

Para ello se puede realizar la solicitud a través del portal.



Para más información entra a:

<https://taxco.gob.mx/>